



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0027-2019-EPG-UNAP
San Juan, 08 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El documento S/N, presentado por el señor **Valdemar Rosario Rodríguez Salvador**, egresado del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales - II Promoción, quien requiere rendir examen de suficiencia del Idioma Extranjero: Portugués.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.4 del Artículo 45, de la Ley Universitaria 30220 establece, que para el grado de doctor, es requisito el dominio de dos idiomas extranjeros o una lengua nativa.

Que mediante CONSTANCIA ACADÉMICA N° 1149-2018-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, sugiere que dicho expediente pase a su respectiva coordinación para dar trámite a lo solicitado por el recurrente ya que aún no tiene aprobado el curso del Idioma Extranjero: Portugués;

Que, mediante OFICIO N° 002-2019-DCE-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, establece docente, fecha y hora para rendir el Examen de Suficiencia del Idioma Extranjero: Portugués, a favor del señor **Valdemar Rosario Rodríguez Salvador**, egresado del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales - II Promoción;

Que, de conformidad con el plan Curricular de los diferentes Programas de Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes aprobar dos cursos extracurriculares en idioma extranjero;

Que, una de las modalidades en la Escuela de Postgrado-UNAP para evaluar el rendimiento en Idioma Extranjero, es mediante Examen de Suficiencia;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, examen de Suficiencia del Idioma Extranjero: Portugués, para el señor **Valdemar Rosario Rodríguez Salvador**, egresado del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales - II Promoción, el mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Balota de Sorteo N° : 01
Docente : **Dr. Juan Manuel Rojas Amasifén**
Fecha : Lunes, 14 de enero del 2019
Hora : 07:00 p.m.
Lugar : Escuela de Postgrado

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, como Miembros del Jurado del examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: Portugués a los siguientes profesionales:

Dra. Matilde Rojas García	Presidente
Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez	Miembro
MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche	Miembro

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al término del Examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: Portugués, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexo 1 y 2, Informe de la asignatura adjuntando: Control de Asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-UNAP



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0027-2019-EPG-UNAP
San Juan, 08 de enero del 2019

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir el Acta de Nota correspondiente y se encargará de hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesado/Jurados (03) /Docente/MGE / OAA / OAEyP / Archivo.
MRG/kfbn.